

ante y mebe de la Corriente d otra Superioridad  
El Boletín oficial n.º 119., tramende una Circular del Com.  
Cor. Gno de estado y del Despacho de la Gobernación  
de la Península, relativo a que las Alcaldías de  
las Corporaciones, que se hallen vacantes, sean prohibidas  
quiperiodo de tiempo, y recaigan en individuos que  
remanan las Circunstancias que exigen los ordenes de  
2.º de julio de 1858., y 26.º de Enero del 84.º.

La Junta el Ayuntamiento acordó guardar y Cum  
plo lo que queda preberido.

A lo acordado y firman los P.º.º del Ayuntamiento de  
que Certifico

Man  
[Signature]

Jenix          Molina          Mora  
[Signature]          [Signature]          [Signature]  
Carranosa          Qui presente          [Signature]  
Perez          Abelino (Morales)  
[Signature]

En la villa de Cotana y Galas (Comitancia de ella) en  
ante y ante de octubre de mil ochocientos y cinco  
neta y tres: Reunidos los P.º.º Presidente y Ayuntamiento  
de ella, que lucen, para tratar de  
los negocios de su atribucion, con mi asisten  
cia, acordaron lo siguiente.

El Boletín oficial de la Prov.º n.º 120., tramende  
una Circular del Com.º Cor. Capital gñal de  
esta región, para que no se promueva por los mu  
nitones voluntades de ninguna especie, ni don

